**ANEXO II**

**PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN POR LA ASOCIACION INSERTA EMPLEO DE LOS SERVICIOS DE IMPARTICIÓN DE UNA ACCIÓN DE MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD DE UN CURSO DE “AGRICULTOR ECOLOGICO ED. 01/17” EN LA LOCALIDAD DE CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA), EN EL MARCO QUE REPRESENTA LA EJECUCIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ECONOMÍA SOCIAL, Y EL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL, COFINANCIADOS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE)**

**CÓDIGO: 009/30/17**

1. **EXPOSITIVO**

En el marco del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 y del Reglamento (UE) n.º 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo al Fondo Social Europeo, con el objeto de garantizar el principio de adicionalidad de los fondos europeos y de promover la colaboración público-privada, la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas ha decidido posibilitar el acceso de entidades sin ánimo de lucro a la cofinanciación del Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social, y a la cofinanciación de la Iniciativa de Empleo Juvenil y del Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil, de ámbito plurirregional y correspondiente al período de programación 2014-2020. Fundación ONCE es Organismo Intermedio para el nuevo periodo de programación 2014-2020, y actúa al mismo tiempo como Beneficiario de las Convocatorias de los programas anteriormente referidos, para cuya ejecución cuenta con ASOCIACIÓN INSERTA EMPLEO. Asociación Inserta Empleo es una entidad privada que gestiona para este fin fondos públicos, y somete la licitación a los principios de objetividad, transparencia, publicidad y no discriminación

La Dirección General referida ha dictado con fecha 28 de diciembre de 2015 dos Resoluciones por las que se publican la relación de proyectos aprobados en el marco de ambas convocatorias, estos son:

* Nº de proyecto 39594 Talento Diverso (POISES)
* Nº de proyecto 39595 Impulsa Tu Talento (POISES)
* Nº de proyecto 39596 Fortalece Tu Talento (POISES)
* Nº de proyecto 39587 Activa Tu Talento (POEJ)
* Nº de proyecto 39588 Entrena Tu Talento (POEJ)

La relación de proyectos aprobados en el marco de ambas convocatorias tiene como objetivo proponer oportunidades de integración social y laboral a las personas con discapacidad, estableciendo y ejecutando para ello Acciones de Mejora de la Empleabilidad.

Dado el auge en la demanda del mercado laboral en este sector y la existencia en la bolsa de empleo de la ASOCIACIÓN INSERTA EMPLEO de personas que pueden acceder a este tipo de perfiles profesionales, se considera una oportunidad laboral para los mismos la realización de esta acción formativa.

1. **OBJETO DEL CONTRATO**

De conformidad con las características del Pliego de Condiciones Particulares, desde la Asociación Inserta Empleo se licita la impartición de UNA acción formativa de **“AGRICULTOR ECOLOGICO ED. 01/17**” en la localidad de Caravaca de la Cruz (Murcia) de la Comunidad de Murcia, dirigidas a personas en situación de desempleo con Certificado de Discapacidad igual o superior al 33% o tener reconocida una incapacidad permanente de grado total, absoluta o gran invalidez, según el artículo 4.2 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, que considera a los mismos afectados con un grado igual o superior al 33% de discapacidad. Dicha acción dirigida a personas con discapacidad INTELECTUAL.

1. **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ACCIÓN FORMATIVA** | “ AGRICULTOR ECOLOGICO ED. 01/17**”** | | | | |
| **NUMERO DE HORAS** | 822 | **HORARIO** | | MAÑANA/TARDE | |
| **NIVEL** | BÁSICO | | **NUMERO ALUMNOS** | | 10/15 |
| **MES PREVISTO DE INICIO** | MARZO 2017 | | **MES PREVISTO DE FINALIZACIÓN** | | DICIEMBRE 2017 |
| **LUGAR DE IMPARTICION** | CARAVACA DE LA CRUZ- MURCIA | | | | |
| *\* Atendiendo a los plazos de obligado cumplimiento en la resolución de la adjudicación, esta previsión puede variar.* | | | | | |
| OBJETIVOS:  Capacitar a los alumnos en la producción de alimentos de elevada calidad nutritiva, sanitaria y organoléptica, en cantidades suficientes y de una forma integradora de todos los sistemas y ciclos naturales, fomentando y estimulando los ciclos biológicos, manteniendo o incrementando la fertilidad del subsuelo, a la vez que utilizando la máxima cantidad posible de materiales y substancias recicladas o reutilizables para minimizar todas las formas de contaminación que puedan derivarse de las prácticas agrarias. | | | | | |
| PROGRAMA MODULAR:  La programación a presentar por los licitadores debe centrarse en el desarrollo de los siguientes módulos:   |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | | **Nº Mod.** | **MÓDULOS** | **Distribución horas** | | **TOTAL HORAS** | | **Teoría** | **Práctica** | | 1 | Ecología y medio ambiente | 52 | 8 | 60 | | 2 | Agricultura Ecológica   * Principios y Tipos de Cultivos Ecológicos. * La Fertilización y el suelo. * Riego y Agua. * Reproducción vegetal, viverismo y plantación * Protección de los Cultivos. * El control fitosanitario (plagas) * Asociaciones y rotaciones. * Cultivos: hortalizas, frutales, etc. * Los animales en el Agroecosistema | 220 | 356 | 576 | | 3 | Elaboración, conservación y envasado de productos naturales | 44 | 72 | 116 | | 4 | La empresa y su entorno | 35 | 0 | 35 | | 5 | Seguridad e higiene en el trabajo | 35 | 0 | 35 | | **TOTAL HORAS** | | **386** | **436** | **822** | | | | | | |

1. **DOCUMENTACIÓN TECNICA A PRESENTAR (a incluir en el sobre B)**

* **Programa Formativo:** que desarrolle los requisitos técnicos asociados a la acción formativa (en base a lo establecido en el apartado anterior y a la tabla de baremación), explicando el contenido y alcance de cada uno de ellos, a fin de poder asignar a cada propuesta la puntuación que corresponda. El Programa contendrá expresamente los siguientes epígrafes:
  + Breve INTRODUCCIÓN
  + PERFIL DE LOS ALUMNOS: *identificar el perfil requerido del alumno para acceder al curso. Se relacionará la titulación académica y las capacidades y habilidades, desglosadas, para acceder al proceso de aprendizaje del curso y que le permitirán garantizar los logros del mismo*
  + COMPETENCIA GENERAL
  + RELACIÓN MODULAR: *para cada uno de los módulos se relacionarán Objetivos, contenidos, metodología y técnicas de evaluación*
  + RECURSOS: RECURSOS DIDÁCTICOS E INSTALACIONES
  + PROFESORADO: Detallar relación de profesores/docentes y módulo(s) que van a impartir
  + VALORACIÓN DE LOS APRENDIZAJES: Especificar por cada módulo una relación de todos los aprendizajes: contenidos, actitudes y destrezas que se van a evaluar y que se plasmarán en la Evaluación Modular)
  + CALENDARIO Y CRONOGRAMA DE IMPARTICIÓN: indicar calendario de impartición y detalle / desglose de los módulos en cronograma
* **Material didáctico**: material didáctico a emplear por los alumnos destinatarios de la formación a lo largo de la acción para su valoración.

El licitador presentará un ejemplar completo de todos los materiales didácticos que entregará a los alumnos.

**Nota importante**: si excepcionalmente el licitador no dispone del material en formato físico, puede presentar una copia del mismo en formato electrónico. El adjudicatario deber disponer de él físicamente previo al inicio de la formación, pues será validado por Inserta Empleo, **siendo esta validación imprescindible para la impartición de la acción.**

Propuestas de Mejora en su caso: Asociación Inserta Empleo permite para esta licitación la presentación de propuestas de mejora que reviertan en la mejora calidad del servicio y en un beneficio directo para el alumnado. Estas propuestas de mejora no tendrán coste económico para Asociación Inserta Empleo

NOTA IMPORTANTE: El licitador adjudicatario del servicio deberá elaborar tras la comunicación de la adjudicación un Programa Formativo completo (fundamentación y objetivos, perfil, relación modular, recursos, profesorado, evaluación, calendario y cronograma, etc.), que será validado por Asociación Inserta Empleo previo al inicio de la acción.

1. **CRITERIOS DE VALORACIÓN DE PROPUESTAS (TABLA DE BAREMACIÓN)**

|  |  |
| --- | --- |
| **CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR (HASTA 60 PUNTOS):** | |
| **PROGRAMA FORMATIVO** | **20** |
| Detalle de las unidades didácticas de cada uno de los módulos.  Adecuación del programa detallado de contenidos a los objetivos y destinatarios.  Estructura formativa: Distribución coherente de los contenidos formativos: nº de módulos, temas, unidades didácticas.  Metodología formativa: Adecuación de la metodología didáctica a los objetivos y al perfíl del alumnado  Actividades: número y adecuación de las actividades respecto de los contenidos de la acción formativa |  |
| **EVALUACIÓN** | **20** |
| Técnicas e instrumentos de evaluación: número y secuencia de empleo  Técnicas e instrumentos de evaluación: adecuación al perfil de los participantes y a los contenidos del programa |  |
| **MATERIAL DIDÁCTICO** | **20** |
| Adecuación al programa de contenidos de la acción.  Actualización y vigencia del contenido  Adecuada Presentación: índice y paginación; redacción y lenguaje concisos; imágenes y gráficos facilitadores, calidad de la reprografía. |  |
| Adaptación del material a la discapacidad del alumnado |  |
| **PROPUESTAS DE MEJORA** | **0** |
| Detalle línea de mejora nº 1  Actividades complementarias relacionadas con los contenidos de la acción formativa para la proyección al mercado de trabajo. Por ejemplo visitas a entidades relacionadas con el contenido de la acción, charlas de profesionales de expertos, encuentros con personal del departamento de RRHH de empresas y otros trabajadores del sector. (2) |  |
| Detalle línea de mejora nº 2  Será valorado el personal de apoyo que proponga la entidad licitadora, siempre y cuando éstos tengan como mínimo 3 años de experiencia en el  desarrollo de programas específicos  para personas con discapacidad intelectual, orientado a su formación e  inserción laboral. Para la Valoración de dicha propuesta se deberá presentar CV actualizado.(3) |  |
| Detalle Línea de mejora nº 3  Bolsa de empleo activa y promoción de los alumnos a empresas así como compromiso de contratación de al menos 1 alumno por parte de empresas o entidades.  (5) |  |

1. **CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO** 
   1. **SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES FORMATIVAS:**

El adjudicatario se compromete a seguir las directrices que determine Inserta Empleo en lo relativo a seguimiento de la asistencia del alumnado, reuniones de seguimiento de las acciones formativas en el número y secuencia que se establezcan, y obligándose a cumplimentar y entregar la documentación en los plazos y formas establecidos, utilizando los formatos que Asociación Inserta Empleo le requiera.

FSCI 24 – Programa formativo (curso)

FSCI 26 – Ficha de modificación del programa

FSCI 53 – Control de asistencia

FSCI 54 – Ficha de incidencias

FSCI 48 – Evaluación modular (curso)

FSCI 49 – Acta evaluación final (curso)

* 1. **CONTROLES DE CALIDAD**

La empresa adjudicataria estará sometida a cuantos controles se estimen necesarios por parte de la Asociación Inserta Empleo, determinados por el Sistema de Calidad bajo la norma UNE- ISO 9001.

* 1. **MATERIAL DIDÁCTICO**

La empresa adjudicataria se compromete a entregar un ejemplar del material didáctico a cada alumno participante y uno al coordinador del curso por parte de Asociación Inserta Empleo. Dicho material será el consignado en la propuesta presentada.

El licitador aportará el material imprescindible y necesario para el desarrollo del curso. La empresa adjudicataria se compromete a utilizar y/o facilitar el material fungible y las dotaciones necesarias para el desarrollo del curso y que vengan detallados en la propuesta. Si algún participante del curso requiriese de adaptaciones en el material didáctico, el proveedor se compromete a llevarlas a cabo para facilitar el proceso de formación.

Además, y cuando el curso lo requiera, entregará el material de protección, vestuario y elementos de seguridad, que el desarrollo de las prácticas requiera siguiendo las medidas establecidas en lo que a Seguridad e Higiene en el Trabajo disponga la normativa legal vigente.